PROY. N° 788
ESCALAFON Y PENSIONES
11 OCT 2013

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Piura Región

| GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL | DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

24 OCT. 2013

Resolución Directoral Regional N° 5915

Visto, la documentación que se acompaña en un total de (13) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0431-2013-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-REM.J del 25.09.2013, el Area de Remuneraciones, comunica se proceda a emitir la resolución correspondiente acorde con lo dispuesto por **Resolución Judicial N° 16 del 24.06.2013**, en el sentido de proceder a disponer el cumplimiento del pago de costos procesales por no hacer efectivo el pago de la Resolución Directoral Regional N° 2005 del 27.04.2011 correspondiente al pago de Subsidio por Luto y Gastos de Sepelio, equivalente y ascendente a S/ 300.00 Nuevos Soles a favor de JOSE FERNANDO FONG KONG (S/. 300.00) y al Colegio de Abogados de Piura el 5% de 300.00 (S/. 15.00), producto del proceso judicial de no cumplir en su oportunidad con lo dispuesto por el Juzgador en el **Expediente N° 03416-2011-0-2001-JR-CI-05, seguido por don JOSE FERNANDO FONG KONG, en el Quinto Juzgado Especializado Civil de Piura;**

Que, en estricta observancia de lo estipulado en el Art. 04 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se emita la resolución constitutiva del mencionado pago a favor del Poder Judicial Piura, procediéndose en dicha resolución a realizar de todas las acciones administrativas de demandas adicionales de presupuesto para la efectivización correspondiente;

Que, es procedente lo solicitado de acuerdo al Informe N° 1126 - 2013-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-ESC y PENS;

De conformidad con la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°. 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, DL. N°. 847-96 y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N°.0273-2012-GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER EL PAGO POR CONCEPTO DE COSTOS PROCESALES, a favor de **JOSE FERNANDO FONG KONG** y del **COLEGIO DE ABOGADOS**, producto del proceso judicial de no cumplir en su oportunidad con lo dispuesto por el juzgador en el Expediente **N° 03416-2011-0-2001-JR-CI-05, seguido por don JOSE FERNANDO FONG KONG, en el Quinto Juzgado Especializado Civil de Piura; según Resolución Judicial N° 16 del 24.06.2013** y es como se indica :

MONTO DE LOS COSTOS : S/.300.00 (FONG KONG JOSE FERNANDO)
5% DE 300.00 : 15.00 (COLEGIO DE ABOGADOS DE PIURA)

TRESCIENTOS QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES

5915

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección de Gestión Institucional deberá gestionar las demandas adicionales de recursos presupuestales ante el Pliego Regional para el pago correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- **NOTIFIQUESE**, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley a **don JOSE FERNANDO FONG KONG en Avda. Bolognesi N° 399 – Piura y al Juez del Quinto Juzgado Especializado Civil de Piura.**

AFECTESE : GESTION

EJECT	FUN	DIV.FUNC	GR.FUNC	PROG	ACTIVID.	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	22	006	0008	9001	5000009	3999999	1.00	2.5.51.12

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

Lic. María Victoria Madrid Mendoza
Directora Regional de Educación
P i u r a

MVMM/DREP
LAVD/DADM
FMVdeE/J.ESCYPENS